COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA DE AMPLIACION Nº 01/17

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 38/2017 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" – ID N° 322.610.

Por el presente documento **la UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, representado en este acto por el Sr Director del Centro Financiero Nº 5 **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº: 1.547.173,** nombrado por Orden General Nº 312 del FF.MM. de fecha 10 de noviembre de 2016 y autorizado por la Resolución Nº 200 de..14....fecha de diciembre del corriente, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13/5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369,** por una parte y por otra parte la firma **RAD DISTRIBUIDORA., RUC Nº 4318430-8** domiciliada en la calle BLAS GARAY 856C/ ESTERO BELLACO , en la ciudad de Asunción - República del Paraguay , Teléfono **Nº 021.904.019,** representado en este acto por EL Sr. RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA, (Representante Legal) con Cédula de Identidad **Nº 3.032.014,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente **Adenda de Ampliación al CONTRATO correspondiente a la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 04/17** para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"– ID N° 322.610**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones.----------

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" Art Nº 63 de la Ley 2015/03.

a) Resolución Nº 42 del Comando Logístico de fecha 27 de abril de 2017, por la cual se adjudica la **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 04/17** para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"** y autoriza la suscripción del contrato.
b) Contrato Nº 38/17 de **Adquisición de Utiles de Oficina"** de fecha 12 de mayo de 2017. El presente texto de Convenio Modificatorio de Adenda de Ampliación al Contrato.
c) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.
d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (COMANDO LOGISTICO) Nº 673. /17.
e) Informe Nº..11../17 de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5.
f) Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Presupuesto del Centro Financiero Nº 5.
g) Nota Remitida por la UOC Nº 5 a la empresa donde solicita conformidad para formalizar el convenio de la Adenda de Ampliación y la contestación de conformidad por parte de la empresa afectada.
h) Dictamen Nº..23../17 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5.
i) Informe Nº..207.. /17 de la Auditoria Interna del Centro Financiero Nº 5.
j) Informe Nº..71.. /17 de la Auditoria Interna del Comando Logístico.
k) Resolución Nº 200/17 del Comando Logístico de fecha ..14.. de diciembre de 2017, que autoriza el presente Convenio Modificatorio de la Adenda de Ampliación del Contrato.
l) Notificación al oferente.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

Si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contraponen a las condiciones establecidas en el PBC y el Contrato, no serán de ningún valor.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

COMANDO LOGISTICO LOTE 6							RAD DISTRIBUIDORA			
Nº	Codigo	Bien y/o Servicio	Unidad Medida	Cantidad Ajudicada	Cantidad Ampliada 20 %	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA	UNIDAD	35	3	UNIDAD	NISSI INK	PARAGUAY	57.000	171.000
2	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA	UNIDAD	20	3	UNIDAD	NISSI INK	PARAGUAY	52.000	156.000
3	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA	UNIDAD	10	1	UNIDAD	NISSI INK	PARAGUAY	45.000	45.000
4	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA	UNIDAD	15	2	UNIDAD	NISSI INK	PARAGUAY	45.000	90.000
5	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA	UNIDAD	20	2	UNIDAD	HP	USA	202.000	404.000
6	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA	UNIDAD	15	2	UNIDAD	HP	USA	119.000	238.000
7	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA	UNIDAD	5	1	UNIDAD	HP	USA	292.000	292.000
8	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA	UNIDAD	5	1	UNIDAD	HP	USA	313.000	313.000
TOTAL										1.709.000

El monto total ampliada asciende a la suma de: **Gs: 1.709.000**.- (**GUARANÍES UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL).-**

Año	T.P.	PROG.	SUB PROGRAMA	PRO Y.	OBJETO DE GASTO	F. F.	O. F.	DEPART.	MONTO TOTAL
2017	2	007	01	00	340	10	1	99	Gs: **1.709.000.**
TOTAL:									**Gs: 1.709.000.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

COMANDO LOGISTICO LOTE 6			
Nº	Codigo	Bien y/o Servicio	Descripcion del bien y Especificaciones tecnicas
1	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA	UNIDADES DE CARTUCHO DE TINTA COLOR P/IMPRESORA HP DESKJET 3900 Nº 22.
2	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA	UNIDADES DE CARTUCHO DE TINTA NEGRO P/IMPRESORA HP DESKJET 3900 Nº 21.
3	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA	UNIDADES DE CARTUCHO DE TINTA COLOR PARA IMPRESORA HP DESKJET 4480 Nº 60.
4	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA	UNIDADES DE CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP DESKJET 4480 Nº 60.

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

I/F

5	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA	UNIDADES CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP OFFICEJET 4500 DESKTOP COLOR Nº 901.
6	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA	UNIDADES CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP OFFICEJET 4500 DESKTOP NEGRO Nº 901.
7	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA	UNIDADES DE CARTUCHO DE TINTAS PARA IMPRESORA HP COLOR NEGRO Nº 96
8	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA	UNIDADES CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP A COLOR Nº 97.

Observación: Se amplía hasta el (20 %) el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes es igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------

CLAUSULA TERCERA:
VIGENCIA DE LA ADENDA.

El plazo de vigencia de la presente Adenda es desde la firma del mismo hasta el **cumplimiento total de sus obligaciones**.----------

CLAUSULA CUARTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

CLAUSULA QUINTA:

Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 38, celebrado el 12 de mayo de 2017 y sus respectivas Adendas, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre de 2017.----------

RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 3.023.014
PROVEEDOR

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.. 904 019

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF Nº 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE